

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 14 de Diciembre de 1887*).

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Nombrado D. Juan Martinez y Martinez, visitador de ganadería y cañadas, para realizar la recaudacion de los fondos de la Asociacion general de Ganaderos del Reino, no solo por el importe de la anualidad corriente, sino tambien por los atrasos que adeuden los ganaderos de algunos pueblos de esta provincia; espero que los señores Alcaldes auxilién eficazmente al citado visitador, y le presten los auxilios que demande para el buen desempeño de su cometido, de tan vital interés para el fomento de la industria pecuaria.

Valladolid 10 de Diciembre de 1887.—El Gobernador, *Juan B. Avila*.

NUM. 2295.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

La Direccion general de la Deuda pública, por circular de 1.º del actual, ha acordado que desde el dia 15 del mismo al 28 de Febrero inmediato, se admita en la Intervencion de Hacienda de esta provincia los cupones de Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior, y sin limitacion de tiempo las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, del vencimiento de 1.º de Enero del año de 1888 inmediato, cumpliendo al efecto las prevenciones siguientes:

1.ª La presentacion de cupones se efectuará con una sola factura igual al modelo circulado por la Direccion general del ramo, entregando á los presentadores, como resguardo, el resumen talonario que las mismas contienen, que será satisfecho al portador por las oficinas del Banco de España en esta provincia.

2.ª Las inscripciones se presentarán con



dos carpetas impresas, iguales tambien al modelo circulado por el expresado Centro directivo, entregando en el acto al presentador el resguardo talonario que contiene una de las facturas, que les será satisfecho por las dependencias del Banco de España, con sujecion á lo que resulte del reconocimiento y liquidacion que se practique, y recogiendo las inscripciones los interesados, despues de cubiertos los cajetines correspondientes y declarados bastantes los documentos de personalidad del presentador.

3.^a Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30, párrafo 10 de la Ley del Timbre del Estado, de 31 de Diciembre de 1881, todas las facturas de presentacion de cupones é inscripciones que lleguen ó excedan de 50 pesetas, deberán tener adherido un sello móvil de 10 céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 10 de Diciembre de 1887.—El Delegado de Hacienda, *Juan Alvarez Merinel*.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS A CORTES

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL DE VALLADOLID.

Relacion de las anotaciones de altas y bajas verificadas en el Censo electoral para Diputados á Cortes de dicha Circunscripcion. (1)

11.^a Seccion.—MONTEMAYOR.

Bajas por fallecimiento.

Dominguez Gomez, José
Fraile Sanz, Juan
Gutierrez Perez, Magin
G. Sanz Juan, Antonio
García Basto, Apolinar
Gomez Olmedo, Ciriaco
Gomez Loquedo, José
García Basto, Marceliano
Martin del Olmo, Aquilino
G. Natizaron Matesanz, Francisco
Olmedo Matesanz, José
Perosillo Herrera, Dionisio
Rueda de Blás, Calixto
Rojo Iglesias, Mariano
Sanz Dominguez, Tomás

(1) Véase el *Boletín* de ayer.

Sanz Dominguez, Cipriano
Sanz Gomez, Baldomero
García Toribio, Pedro

Bajas por traslacion de vecindad.

Perez Fraile, Eustaquio
Presencio Fernandez, Millan
Sanz Gomez, Tiburcio
Arranz Redondo, Ruperto
Escudero Rufino, Rogelio
Magdaleno Basto, Félix

Rectificacion de errores.

Dice: Sanchez Martin, Abdon. Debe decir: Sancho Martin, Abdon
Dice: Layabro Martin, Justo. Debe decir: Sayalero Martin, Justo.
Dice: Sanz Tejada, Miguel. Debe decir: Sanz Taja, Miguel.
Dice: Olmo Gadanar, Manuel del. Debe decir: Olmo Guadarrama, Manuel del.
Dice: Sanz Senal Simon. Debe decir: Sanz Sebal, Simon.
Dice: Perosillo Alarico, Teodoro. Debe decir: Perosillo Alarcia, Teodoro.
Dice: Sanz Perosillo, Francisco. Debe decir: Sanz y Sanz, Francisco.
Dice: Olmo Guadanaco, Mariano del. Debe decir: Olmo Guadarrama, Mariano del.

LA PARRILLA.

Bajas por fallecimiento.

Frutos Alonso, Lúcio de
Martin Sanz, Francisco
Sanz Asegurado, Pedro
Sanz Calvo, Bernardo

Bajas por traslacion de vecindad.

Sanz Noriega, Demetrio
Bachiller Martin, Jorge
García Burdiel, Andrés

SAN MIGUEL DEL ARROYO.

Bajas por fallecimiento.

Fuertes Velasco, Juan
Sanz Haro, Mateo

Bajas por traslacion de vecindad.

Navas, Martin

12.^a Seccion.—TRASPINEDO.**Bajas por fallecimiento.**

Berzosa Velicia, Juan
Peñas Berzosa, Casimiro
Peñas Aguado, Felipe
Bazan Sobrino, Leon

TORRESCÁRCELA.

Bajas por fallecimiento.

Carretero, Felipe
Frutos, Cástor de
Gomez, Pedro
Gomez, Fermin
Gomez, Anastasio
Martínez, Luciano
Molpeceres, Bonifacio
Fuente, Manuel de la
Renedo, Gabriel
Perez Serna, Laureano

ALDEALBAR.

Bajas por fallecimiento.

Santiago, Maximino

BAHABON.

Bajas por fallecimiento.

Calvo Gomez, Clemente
Molpeceres Pascual, Tomás
Olmos Andrés, Alejandro
Santos, Isidoro
Tejero Mellado, José

Bajas por traslacion de vecindad.

Sevilla, Anatolio

VILORIA.

Bajas por fallecimiento.

Benito Martin, Ramon de
Benito Hernando, Estanislao de
Benito, Ciriaco de
Estéban Gil, Bernabé
García, Cipriano
Gomez Martin, Enrique
Gomez Martin, Pedro
Morales Sebastian, Juan
Pascual, Eulogio
Pascual Martin, Pedro
Pedro Muñiz, Severiano de
Sayalero Martin, Mariano
Sanchez Matesanz, Juan
Velasco Bueno, Gregorio

SANTIBAÑEZ.

Bajas por fallecimiento.

Mozo Mazo, Teodoro
Ponce, Pedro
Sanz Noriega, Víctor

13.^a Seccion.—VALORIA LA BUENA.**Bajas por fallecimiento.**

Caballero Arroyuela, Prudencio
Camino Balboa, Eugenio
Casas Estébanez, Lorenzo
Camino Gaone, Víctor
Jimeno Lopez, Juan
Guillen Montoya, Manuel
Jimeno Lopez, Pablo
Hernandez Nieto, Miguel
Martin Calvo, Andrés
Ortega Palomo, Segundo

Bajas por traslacion de vecindad.

Bores Loinzoain, Demetrio
Bajon Gutierrez, Tadeo
Alonso Gomez, José
Calvo Martin, Prudencio
Mazo Reinoso, Mariano del
Rubio Ruiz, Arturo
Rueda Campesino, Francisco

14.^a Seccion.—ENCINAS DE ESGUEVA.**Altas por sentencia judicial.**

Estéban Molinos, José
Alonso Fernandez, Juan
Molinos Picado, Juan
Martin Molinos, Pedro
Martin Molinos, Márcos
Sanz Molinos, Niceto
Fernandez Picado, Vicente
Alonso Fernandez, Vicente
Zumel de la Fuente, Cláudio
Escudero Martin, Lorenzo
Cabezón Calvo, Isaac
Treviño Fernandez, Antonio

CANILLAS.

Altas por sentencia judicial.

Bocos Rojo, Antonio
Bocos Maté, Antonio
Martin Molinos, Antonino
Pinto Merino, Agustín
Martin Estéban, Braulio
Bocos Rojo, Cástor

Pinto Merino, Cárlos
 Fernandez Martin, Cástor
 Calzada Bocos, Damian
 Fernandez Perez, Francisco
 Concejo Fernandez, Galo
 Merino Nuñez, Máximo
 Rivera Portillo, Mamés
 Andrés Merino, Nicomedes
 Bocos Martin, Zóilo

Bajas por fallecimiento.

Estéban, Aquilino
 Triviño Calvo, Julian

15.^a Seccion.—CASTROVERDE DE CERRATO.

Altas por sentencia judicial.

Caminó Medina, Dionisio
 Arranz Valdivieso, Angel
 Asensio Renedo, Andrés
 Escudero Francisco, Bernabé
 Gimón Montero, Benito
 Ruiz Escudero, Benigno
 Escudero Asensio, Feliciano
 Gonzalez Alonso, Félix
 Renedo Curiel, Gregorio
 Escudero de la Fuente, Lino
 Renedo Rodriguez, Luis
 Escudero Francisco, Mariano
 Asensio Ovejas, Pascual
 Paredes de la Fuente, Tiburcio
 Lopez Lopez, Casimiro
 Casado Renedo, Francisco
 Gonzalez García, Victoriano

FOMBELLIDA.

Altas por sentencia judicial.

Burgueño Fernandez, Braulio
 Escudero Flores, Martin
 Cabezon García, Venancio
 Beltran Conde, Domingo
 Beltran Conde, Nemesio
 Fernandez Moras, Carlos
 Lopez Gomez, Pedro
 Fuente Redondo, Ruperto
 Escudero Gonzalez, Tomás

Bajas por fallecimiento.

Aguado Paredes, Baltasar
 Asensio Montero, Clemente
 Beltran Niño, Nicolás
 Hortihuela, Francisco
 Moras, Dionisio
 Ruiz Cabezon, Aniceto

Bajas por traslacion de vecindad.

Callejo Herrero, Ramon
 Hortelano, Máximo
 Félix Gonzalez, Venancio

TORREFOMBELLIDA.

Bajas por fallecimiento.

Arranz Encinas, Alejandro
 Beltran Escribano, Valentin
 Cabezon Perez, Francisco
 Casado, Lorenzo
 Calleja Hernando, Rosendo
 Fuente Hortelano, Vicente
 Montes Teresa, Diego
 Renedo Martin, Ventura

Bajas por traslacion de vecindad.

Burgoa Martin, Félix
 Diez Gomez, Felipe
 Diez Gomez, Ignacio
 Estéban Gonzalez, Francisco
 Escudero Moreno, Valentin
 Moras Cabezon, Francisco
 Recio, Hermenegildo
 Cal Martinez, Cárlos de la

CASTROVERDE DE CERRATO.

Rectificacion de errores.

Dice: Duque, Antonio. Debe decir: Duque Rivas, Antonio.

Dice: Escudero de la Fuente, Mariano. Debe decir: Escudero de la Fuente, Manuel.

Dice: Rosa, Hilario. Debe decir: Resa de los Santos, Hilario

Bajas por fallecimiento.

Asensio, Ezequiel
 Escudero, Raimundo
 Gomez Ruiz, Angel
 Montero, Fidel
 Nuñez, Cándido
 Olmo, Manuel del
 Cadenas, Saturnino

16.^a Seccion.—VILLAFUERTE.

VILLAVAQUERIN.

Altas por sentencia judicial.

Benito Martin, Calixto
 Coloma Camino, Tomás
 Calvo García, Frutos

Fernandez Ortega, Cristete
Tejedor Alonso, Eusebio
Gato Fernandez, Miguel

AMUSQUILLO.

Altas por sentencia judicial.

Casado Lopez, Víctor
Martin Rodriguez, Leon
Zamora Tomé, Pedro
Calleja Hernando, Mariano
Martin Rodriguez, Tomás
Fuente Rivas, Juan de la
Martin Parra, Juan
Burgueño Serna, Antonio
Casado Ocasar, Eduardo
Burgueño Serna, Ruperto
Lopez Burgueño, Deogracias
Burgueño Serna, Meliton

17.^a Seccion.—ESGUEVILLAS.

Altas por sentencia judicial.

García Mariscal, Atilano
Moral Coloma, Lorenzo del
Moral Coloma, Dionisio del
García Medrano, Leon
Coloma Simon, Jerónimo
Puerto Cerezo, Eugenio

Bajas por fallecimiento.

Coloma Elvira, Eugenio
Calvo Lopez, Felipe
Calvo Lopez, Leonardo
Camino Lopez, Manuel
Camino Rey, Manuel
Coloma Lopez, Nicolás
Coloma Sanz, Tomás
Diez Izquierdo, Mariano
Gonzalez Gonzalez, Juan
Gutierrez Lopez, Guillermo
Gutierrez Lopez, Domingo
Chacon Alonso, Vicente
Lopez Rivas, José
Lopez Coloma, Torcuato
Mateo Ortega, Timoteo
Martinez de la Fuente, Lorenzo
Medrano Puerto, Ambrosio
Palomo Ortega, Miguel
Parra Lopez, Marcelino
Rioja, Celestino
Salas Ruiz, Angel
Villar Rey, Vicente

Bajas por traslacion de vecindad.

Herrero Mate, Tomás
Moras de las Heras, Gorgonio

PIÑA DE ESGUEVA.

Bajas por traslacion de vecindad.

Cuesta, Antonio

Bajas por fallecimiento.

Bernal, Mariano
Cuesta, Alvaro
Cuesta, Eustaquio
Cuesta, Julian
Curiel, Lucas
Fernandez, Mariano
Lopez, Gregorio
Moral, Gregorio
Medina, Felipe
Maté, Francisco
Mateo, Casto
Muñoz, Antonio
Sinobas, Matias
Victoria, Ambrosio
Velasco, Gregorio
Castrillo, Cipriano
Pedro, Galo

18.^a Seccion.—RENEDO.

Altas por sentencia judicial.

Perez Cañas, Francisco
Barrios Diego, Sandalio
Velasco Calvo, Manuel
Moral de Abajo, Baldomero del

Bajas por fallecimiento.

Bayon, Eusebio
Cruz, Lucas de la
Calvo, Julian
Calvo, Antonio
Fernandez, Fermin
Gutierrez, Tomás
Melero, Dionisio
Martinez, Epifanio
Maestro, Francisco
Olea, Mariano

Bajas por traslacion de vecindad.

Cernuda, Prudencio
Martinez Arranz, José

Rectificacion de errores.

Dice: Pozo, Saturnino del. Debe decir:
Coca, Saturnino de.

Dice: Ruiz, Florencio. Debe decir: Luis,
Florencio.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES.

Altas por sentencia judicial.

Vallejo Villan, Salustiano
 Coloma Perez, Santiago
 Torres Mateo, Casimiro
 Fuente Medrano, Eugenio de la

Bajas por fallecimiento.

Pablo, Hipólito
 Ruiz Montenegro, Antonio

VILLARMENTERO.

Bajas por fallecimiento.

Gil, Sinforoso
 Guerra, Félix
 Martín, Juan
 Rodríguez, Lucas

Bajas por traslacion de vecindad.

Mocha Aguado, Julian
 Gomez Rosa, Francisco

Rectificacion de errores.

Dice: Duque, Anastasio. Debe decir: Duque, Atanasio.

Dice: Parra, Francisco. Debe decir: Parro, Francisco.

OLMOS DE ESGUEVA.

Bajas por fallecimiento.

Moras Gil, Francisco
 Miguel Redondo, Julian
 Perez Duque, Dámaso
 Perez Niño, Mariano
 Rafael Alvarez, Manuel
 Gutierrez Cervantes, Cristóbal

Rectificacion de errores.

Dice: Búrgos Márcos, Victoriano. Debe decir: Burgueño Márcos, Victoriano.

Dice: Luoba de la Torre, Vicente. Debe decir: Sinova de la Torre, Vicente

Dice: Perez Picado, Mariano. Debe decir: Perez Picado, Atanasio.

Dice: Redondo Herrera, Martín. Debe decir: Redondo Herrero, Martín.

19.ª Seccion.—CABEZON.

Bajas por fallecimiento.

Alonso, Estéban
 Aldama, Eusebio
 Malfaz, Pedro
 Mucientes, Cláudio
 Revuelta, Canuto
 Velasco, Eustasio
 Zalama, Ramon

Bajas por traslacion de vecindad.

Aguilar, Juan
 Alonso Ceballos, Atanasio
 Garcia, Roman
 Nuñez, Celestino
 Vazquez, Faustino
 Zurbano, Francisco

SANTOVENIA.

Altas por sentencia judicial.

Manuel Andrés Rueda, Miguel
 Vazquez Solache, Mariano
 Cornejo Caballero, Angel
 Nuñez Ruiz, Félix
 Alvarez Manrique, Basilio
 Diez Manuel, Bernardino
 Vega de la Torre, Estanislao

20.ª Seccion.—LAGUNA DE DUERO.

LA CISTÉRNIGA.

Altas por sentencia judicial.

Orobon Gomez, Calixto
 Jimenez Muñoz Félix
 Garnacho Ruiz, Felipe
 Herrero Gallegos, Juan
 Alvarez Orobon, Manuel
 Herrero Gallegos, Márcos
 Añibarro Perez, Polonio
 Garnacho Ruiz, Pedro
 Orobon Gomez, Víctor

Valladolid 30 de Noviembre de 1887.—
 El Presidente, Ramiro Velarde.—El Secretario, Felipe Cibrán.

NÚM. 2285.

**Alcaldía constitucional de
Pesquera de Duero.**

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con 6 pesetas 25 céntimos por cada vecino pobre á quien suministre medicamentos, que le serán señalados por el Ayuntamiento y cuyo número no bajará de treinta.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 15 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*, y pasado, se proveerá en el que más méritos reuna.

Pesquera de Duero 6 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Mariano Garcia.—El Secretario, Aniceto Castaño Villazan.

Seccion quinta.

NUM. 2288.

CÉDULA DE CITACION.

Por virtud de providencia dictada en este dia por el Sr. Juez de instruccion del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid en la causa que se sigue por denuncia de Bartolomé Rodriguez Nuñez, sobre supuesta detencion arbitraria á su mujer Josefa Echevarria Valle, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado en el término de ocho dias á contar desde la última insercion de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, al Bartolomé y Josefa, para ofrecerle dicha causa al primero y ampliar su declaracion á la segunda, apercibiéndoles que de no verificarlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Valladolid seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—El Secretario, Antonio Navas.

NÚM. 2287.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion de este partido en providencia de ayer, dictada en la causa

criminal, pendiente contra Francisco Santos Diaz y otro, por los delitos de homicidio y lesiones; manda citar al gitano Antonio Romero Jimenez, de 39 años, casado, natural de Sivillas, vecino de Saldaña, cuyos pueblos corresponden respectivamente á los partidos de Valladolid y Palencia, para que en el término de quince dias comparezca en este Juzgado, con el fin de ampliar la declaracion que prestó en dicha causa, previniéndosele que tiene obligacion de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Daroca seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—José Gonzalez.—V.º B.º El Juez de instruccion, Sanchez Arcilla.

NÚM. 2289.

**Don Vicente Fidalgo Naveira, Teniente de
Infantería, segundo Ayudante de la Plaza
de Valladolid.**

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado sustituto destinado al Ejército de Cuba, Antonio Iglesias Gonzalez, natural de Valladolid, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de idem, Capitanía general de Castilla la Vieja, á quien estoy sumariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército; por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado sustituto, señalándole la Mayoría de esta Plaza, sita en la planta baja de la Capitanía general, donde deberá presentarse dentro del término de veinte dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Valladolid tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—El Teniente Fiscal, Vicente Fidalgo.

NUM. 2286.

Don Lope Lorenzo Lorenzo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Hace saber: Que por D. Anastasio Tejedor Gomez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Juzgado demanda sobre inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes, en la cual se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Lorenzo.—Rioseco seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete. Por presentado el anterior escrito con los documentos á que hace referencia y cédula personal que será devuelta dejando nota en autos, se admite la demanda que se interpone sobre inclusion en las listas electorales. Publí-

quese por medio de edictos que se fijarán en este Juzgado, insertándose además en el *Boletín oficial* de la provincia, para que en término de veinte dias contados desde la fecha de su insercion, puedan oponerse á dicha demanda los que tengan derecho para ello, practicándose todo con citacion del Sr. Fiscal municipal, expidiéndose las órdenes oportunas para que tenga efecto lo mandado. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fé.—Lope Lorenzo.—Ante mí, Cesáreo Artero Gonzalez.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de todos los interesados.

Dado en Rioseco á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Lope Lorenzo.—P. M. de S. S.^a, Cesáreo Artero Gonzalez.

NÚM. 2294.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de **Diciembre de 1887.**

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL DE MUERTOS.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
1	3	»	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	4
2	»	1	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	2
3	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
4	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
5	4	3	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	7
6	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
7	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
8	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
9	1	4	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5
10	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	18	11	29	»	2	2	31	»	»	»	»	»	»	31

Valladolid 10 de Diciembre de 1887.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.

JUZGADO MUNICIPAL DEL

DISTRITO DE LA PLAZA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de **Diciembre de 1887** clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
1	3	»	»	3	1	»	»	1	4
2	1	»	»	1	1	1	»	2	3
3	2	»	»	2	2	1	»	3	5
4	»	2	»	2	3	1	»	4	6
5	4	1	»	5	1	»	»	1	6
6	»	»	»	»	»	1	»	1	1
7	»	»	1	1	1	»	»	1	2
8	1	»	»	1	1	»	»	1	2
9	3	»	1	4	2	2	»	4	8
10	1	»	»	1	1	»	1	2	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	15	3	2	20	13	6	1	20	40

Valladolid 10 de Diciembre de 1887.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.